

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Junio de 2017
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Junio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **29 de mayo de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

9.- DAR CUENTA DTO. 696/2017, DE 16 DE MAYO, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 696/2017, de 16 de mayo, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

Primero.- Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent de 2016, formulada por la Intervención Municipal y realizada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas

Segundo.- Informe de la Intervención Municipal a la mencionada Liquidación con fecha 12 de mayo de 2017

Tercero.- Informe de la Intervención Municipal sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con fecha 12 de mayo de 2017

Cuarto.- Informe de la Intervención Municipal sobre Inversiones Financieramente Sostenibles con fecha 12 de mayo de 2017

CONSIDERACIONES

PRIMERA. A nivel presupuestario, la regulación legal de la liquidación del presupuesto de las entidades locales y de sus organismos autónomos está contenida en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, con mayor detalle, fueron desarrollados por los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Además, resulta de aplicación la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

SEGUNDA. A nivel contable, el Ayuntamiento de Crevillent está incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre y, en consecuencia, debe ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la misma.

TERCERA. Finalmente, deben también considerarse tanto la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre (con las modificaciones introducidas mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), como las Bases de Ejecución aprobadas con el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016

CUARTA. El artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio de 2016, en los mismos términos en los que aparece redactada, y en la que se pone de manifiesto y se determina:

Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)	23.159.408,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a IV (-)	20.370.657,17
Operaciones Corrientes	2.788.750,83
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)	476.466,92
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VI y VII (-)	2.193.407,72
Operaciones de Capital	-1.716.940,80
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.071.810,03
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)	50.356,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VIII (-)	50.356,00
Variación de Activos Financieros	0,00
Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)	217.352,6
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. IX (-)	1.589.337,87



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Junio de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Junio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Variación de Pasivos Financieros	-1.371.985,20
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-1.371.985,20
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-300.175,17
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	135.026,85
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	672.474,26
Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.	1.255.121,11
Ajustes al Resultado Presupuestario	1.792.568,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.492.393,35

Fondos Líquidos de Tesorería	7.345.252,22
Derechos Pendientes de Cobro	3.935.851,71
De Presupuesto de Ingresos Corriente	709.222,91
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	3.053.896,19
Deudores No Presupuestarios	172.732,61
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	60.456,16
Obligaciones Pendientes de Pago	3.505.511,09
De Presupuesto de Gastos Corriente	1.817.241,19
De Presupuesto de Gastos Cerrados	18.953,84
Acreedores No Presupuestarios	1.669.316,06
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	7.715.136,68
(-) DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	2.743.803,46
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.054.952,02
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES	2.916.381,20

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación aprobada a la Administración General del Estado y a la Subdirección General de Elaboración, Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

A su vista, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, la Corporación queda enterada.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Junio de 2017
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Junio de 2017

Fecha documento: 22 de Mayo de 2017

FIRMADO

1.- INTERVENTORA, SIRA PEREZ ORTUÑO, a 22 de Mayo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

INFORME DE INTERVENCIÓN OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado d, de la convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la Provincia de Alicante, para Inversiones Financieramente sostenibles , **anualidad 2015**, la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento emite el siguiente informe:

Que en la Obra denominada **“Rehabilitación Anexo Casa Consistorial”** , y durante el **primer año de su vida útil**, los gastos de mantenimiento y conservación han sido cero euros, debiéndose acreditar dichos gastos hasta el fin de la vida útil de la actuación que es de diez años.

Se deberá dar cuenta al Pleno del presente informe , junto con la Liquidación del Presupuesto, cuyo Certificado habrá de remitirse a la Diputación Provincial de Alicante a los efectos oportunos.

LA INTERVENTORA

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica



C/ Major nº 9 CP: 03330 Crevillent (Alicant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 - <http://www.crevillent.es> - C.I.F.: P0305900-C

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Lunes, 5 de Junio de 2017 8:43

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Jueves, 1 de Junio de 2017 14:32

Mf0XOrstO+-Uz1VMDnW6cyA

x5HOI6EGzOnk+f0VWvenbQddw

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Junio de 2017
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Junio de 2017

Fecha documento: 22 de Mayo de 2017

FIRMADO

1.- INTERVENTORA, SIRA PEREZ ORTUÑO, a 22 de Mayo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

INFORME DE INTERVENCIÓN OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado d, de la convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la Provincia de Alicante, para Inversiones Financieramente sostenibles en caminos de titularidad no provincial, a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2014, la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento emite el siguiente informe:

Que en la Obra denominada “Acondicionamiento de caminos Las Casicas, Rincón de los Pablos y El Realengo”, y durante el segundo año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido cero euros, debiéndose acreditar dichos gastos hasta el el fin de la vida útil de la actuación que es de diez años.

Se deberá dar cuenta al Pleno del presente informe ,junto con la Liquidación del Presupuesto y cuyo Certificado habrá de remitirse a la Diputación Provincial de Alicante a los efectos oportunos.

LA INTERVENTORA

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica



C/ Major nº 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 - <http://www.crevillent.es> - C.I.F.: P0305900-C

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Lunes, 5 de Junio de 2017 8:43

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Jueves, 1 de Junio de 2017 14:33

Mf0XOrstO+-Uz1VMDnW6cyA

-HtHMSH*kazbBW+cDrg5v7g

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Junio de 2017
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Junio de 2017

Fecha documento: 22 de Mayo de 2017

FIRMADO

1.- INTERVENTORA, SIRA PEREZ ORTUÑO, a 22 de Mayo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

INFORME DE INTERVENCIÓN OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado d, de la convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la Provincia de Alicante, para Inversiones Financieramente sostenibles , **anualidad 2016**, la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento emite el siguiente informe:

Que en la Obra denominada “**Acondicionamiento de Plaza en Calle Sierpe y aledaños**” , se encuentra en ejecución, por lo que el grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriormente mencionados se darán cuenta al Pleno de la Corporación junto con la liquidación del ejercicio 2017.

Se deberá dar cuenta al Pleno del presente informe , cuyo Certificado habrá de remitirse a la Diputación Provincial de Alicante a los efectos oportunos.

LA INTERVENTORA

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica)



C/ Major nº 9 CP: 03330 Crevillent (Alicant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 - <http://www.crevillent.es> - C.I.F.: P0305900-C

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Lunes, 5 de Junio de 2017 8:43

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Jueves, 1 de Junio de 2017 14:33

Mf0XOrstO+-Uz1VMDnW6cyA

V*eTsC3Bhkk4hQs9+fpY1qW